

ACTA NÚMERO VEINTIDOS: (SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018)

- ACUERDO UNO: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA, LOS VALORES QUE SE DETALLAN EN EL RECUADRO.
- ACUERDO DOS: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA, LOS VALORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: PRESUPUESTO PARA LA ALIMENTACION, VIATICOS Y COMBUSTIBLE, PARA CUBRIR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES.
- ACUERDO TRES: AUTORIZAR LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DE PARQUE ACUATICO, EL PAGO DE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS DE QUINCE DIAS QUE COMPRENDE DEL DIECISEIS AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- ACUERDO CUATRO: ACEPTAR EL PAGO DE INDEMNIZACION EN BASE A LA DISPONIBILIDAD ECONOMICA DE LA ALCALDIA.
- ACUERDO CINCO: OTROGARLE A LA ASOCIACION COMUNAL DE LA COMUNIDAD LOS CERRITOS DEL CANTON SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, LA PERSONERIA JURIDICA, YA QUE REUNEN LOS REQUISITOS DE LEY.
- ACUERDO SEIS: CONSERVESE AL SEÑOR MELVIN GEOVANY LAS CONDICIONES LABORALES QUE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL LE CONFIERE.
- ACUERDO SIETE: FACULTA A LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) PREPARAR LA DOCUMENTACION PERTINENTE PARA UTILIZACION DEL REMANENTE DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO 18006.

ACTA NÚMERO VEINTIDOS. De Sesión Extra Ordinaria, celebrada a las nueve horas, por el Concejo Municipal de la Ciudad de La Libertad, Departamento de la Libertad el día veintinueve de noviembre de mil dieciocho.

Presidida por la Secretaria Municipal Interina por medio electrónico en base a los tiempos mandados por el Código Municipal, a petición y presidida por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, Licda. Nancy Lisseth Parada Melara, Segunda Regidor Propietario, José Gabriel Molina Cañas, Tercero Regidor Propietario, Gerardo Orellana Cuarto Regidor Propietario, Edy Estela Tejada De Quintana, Quinta Regidora Propietaria, Javier Ernesto Ramos Martínez Sexto Regidor Propietario, Mayra Carolina Ramírez Amaya, Séptima Regidora Propietaria, Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: Tomas Javier Baires Hernández, Segundo Regidor Suplente, Estelita Argentina Navarro de Vásquez, Tercera Regidora Suplente; Marvín Antonio Alfaro Quintana, Cuarto Regidor Suplente. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Sthephany Magaña De González. El señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal y procedió a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quórum.
 2. Aprobación de Agenda.
 3. Lectura de Acta.
 4. Gastos Corrientes.
 5. Correspondencia.
 6. Presentación CONAMYPE sobre trabajo a realizarse en el municipio con Micro y Pequeña empresas.
 7. Jefe de Promoción Social presentando estatutos de Comunidad Los Cerritos del Cantón San Diego del Municipio de La Libertad, para que el Concejo Municipal otorgue personería jurídica.
 8. Jefa de Recursos Humanos solicita pago de vacaciones anuales del [REDACTED] Administrador Parque Acuático.
 9. Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica de compra de equipo informático para eficientizar el gasto en las distintas dependencias de la municipalidad. Fondo FODES.
- PUNTO PENDIENTE YA QUE UNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA NO ESTABAN CONTEMPLADAS

10. Renuncias voluntarias con sus respectivas hojas de liquidación emitidas por el ministerio de trabajo.
11. Informe presentando por la secretaria interina sobre anomalías en actas. POR ORDEN DE CONCEJO SE REMITE INFORME AL AREA JURIDICA PARA ANALISIS.

VARIOS:

12. Solicitando informe al Jefe de Taller sobre situación de taller municipal. COMPARECIO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL
13. Prohibición del ingreso de personas ajenas a la municipalidad en áreas y horas no hábiles. SE ESTABLECIO QUE HORARIO NO LABORAL NO ES PERMITIDO EL ACCESO A PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN
14. Se dió lectura a informe financiero sobre ingreso de la municipalidad de Fondo FODES 25% Y 75% y Fondo Municipal.
15. Informe de los avances de la construcción del edificio en Casa Comunal Centro.
16. Solicitar a jurídico informe legal sobre kioscos ubicados 5ta Avenida Sur.

NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de REPUESTOS [REDACTED], en concepto de compra de selenoide de 12V diesel 6 ct 8.3 c- diesel, para mantenimiento de vehículos municipales pipa placa N6495. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$79.10
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 arranque 6583 N, para mantenimiento de vehículos municipales pipa placas N6495. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$269.47
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED]), en concepto de: compra de 25 libras de detergente, 25 galones de desinfectante, 20 galones de magia blanca, 5 compra de franelas para limpiar, 5 escobas, 2 trapeadores toalla, 2pares de guantes, 10 mascarillas para mantenimientos de parque acuático municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54106-54199-54119.	\$279.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 pies de tubo plix 3, para mantenimiento de vehículos municipales reparación de bus placas N3158. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$24.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 4 estribos 1/2*4 2 1/2, 2 resortes Comp. Rem, 8 pernos 1/2*4, para mantenimiento de vehículos municipales y reparación de yesky. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$218.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] z ([REDACTED] o), en concepto de compra de un ataúd a nombre de fallecido Rosendo Ruíz, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] z ([REDACTED] o), en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido Inés Escamilla, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] ([REDACTED] o), en concepto de compra de ataúd a nombre de fallecido Pablo Rivera Martínez, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] ([REDACTED] o), en concepto de compra de 1 ataúd a nombre del fallecido; Pablo Rivera Martínez, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] z ([REDACTED] o), en concepto de compra de 1 ataúd a nombre de fallecido; José Moisés Navarro Ángel, en apoyo económico a familia de escasos recursos económicos del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] z ([REDACTED] o), en concepto de compra de 1 ataúd a nombre de fallecido; María Esperanza Pineda, en apoyo a familias de escasos recursos económicos del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] z ([REDACTED] o), en concepto de compra de 1 ataúd a nombre de fallecido; Agustina Reyes, en apoyo a familia de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] z, en concepto de compra de desinfectantes de diferentes olores para uso municipal, mantenimiento de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED] a), en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín, para saneamiento ambiental del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED] a), en concepto de compra de 4 fardos de bolsas jardín, 35 unidades de escobas, 35 rastrillos, para departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.	\$647.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] /, en concepto de compra de 1 Hedonal Bayer 1 Gl.1 paraquat 5 lts. 2 Hedonal Bayer 1 litro. 1 paraquat 5 lts. 1 cinta americana 5 mts. Stanley 3, 2 bandeja c/rodillo bricks. Para saneamiento ambiental de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118.	\$115.97
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fotocelda Fisher azul, 6 aislador carrete grande, 1 térmico ge 50.2 amp. Original, 6 clavos tipo pesado, 1 caja térmica jf 2c, 6 abrazadera p/posto 4-5 c, 2 cinta aislante 3m, 2 caño galvanizado 4p/ cerca. Para mantenimiento eléctrico de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119.	\$229.11

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 set impermeable 2 pzi. Para uso en la emergencia de la tormenta Michael. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$67.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 yardas de plástico negro, 10 yardas de plástico negro, en apoyo a familia de escasos recursos económicos del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$32.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 20 bolsas de cemento cessa, en apoyo a familias de escasos recursos económicos del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111.	\$177.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 tableta universal c/control ram. 2 jabóncolluxi, galón, para mantenimiento de aires acondicionados de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54119-54199.	\$55.79
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 100 resmas de papel carta boldpaper, 20 resmas de oficio-hammermill, 2 folder- sky/fénix(100) carta, 1 folder -ary/fénix((100) oficio, para uso de las diferentes oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54114.	\$503.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 manejadora piso- techo 3ton.220/1, para uso municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61102-541181.	\$330.37
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de apoyo económico para participar en evento de arte y cultura en la ciudad de Nueva York en representación de nuestro Puerto de La Libertad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de juego de Repuestos, regu. Bendixapu ad-is ad-ip, para mantenimiento de pipa municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$53.11
Total.....	\$6,203.32

Con siete votos a favor en su respectivo orden: Alcalde Municipal Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera; Sindico Municipal Tomás Castillo Castillo; Maurício Jirón Alas Primer Regidor Propietario; Nancy Lisseth Parada Melara Segunda Regidora Propietaria; José Gabriel Molina Cañas Tercer Regidor Propietario; Gerardo Orellana Cuarto Regidor Propietario; Javier Ernesto Ramos Martínez Sexto Regidor Propietario; Con tres votos en contra y basándose en el Art. 45 C.M. los regidoras en su respectivo orden: Edy Estela Tejada De Hernández Quiata Regidora Propietaria; Mayra Cecibel Ramírez Amaya Séptima Regidora Propietaria; Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria, los valores que se detallan a continuación: Presupuesto para la alimentación, viáticos y combustibles, para cubrir las diferentes actividades que se desarrollaran en el marco de las fiestas patronales para los miembros de la Cruz Verde de San Salvador a este municipio como apoyo para cualquier tipo de emergencia que pueda ocurrir, ya sea en el casco urbano o en las diferentes playas del municipio, detalle las actividades a cubrir:

Nº	ACTIVIDAD	HORA	DIA	LUGAR	ALIMENTACION	COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIA	VIATICOS
1	DESFILE CORREO	DE 2:00 P.M.	01 DIC 2018	SALIDA DE LAS FLORES	5 CENAS	5 GALONES DE DIESEL	\$10.00
2	JARIPEO	4:00 P.M.	06 DIC 2018	PREDIO FRENTE A PUNTA ROCA	5 CENAS	5 GALONES DE DIESEL	\$10.00
3	QUEMA POLVORA CARNAVAL	DE 7:00 P.M.	07 DIC 2018	PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD	10 CENAS	10 GALONES DE DIESEL PARA 2 AMBULANCIAS	\$10.00
4	PROCESION LA VIRGEN	DE 6:30 P.M.	08 DIC 2018	PARQUE CENTRAL Y PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD	5 CENAS	5 GALONES DE DIESEL	\$10.00
5	NAVIDAD	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	25 DIC 2018	TODAS LAS PLAYAS Y LUGARES TURISTICOS DEL MUNICIPIO	5 ALMUERZOS	5 GALONES DE DIESEL	\$10.00
6	AÑO NUEVO	8:00 A.M. A 5:00 P.M.	01 DIC 2019	TODAS LAS PLAYAS Y LUGARES TURISTICOS DEL MUNICIPIO	5 ALMUERZOS	5 GALONES DE DIESEL	\$10.00

Haciendo un total en dólares cenas/ almuerzos y viáticos: \$ 130.00

25 galones de diesel por un monto de: \$116.20

Total: \$246.20

Emisión cheque a nombre del señor [REDACTED] Jefe de Prevención de Riesgo y Desastres Naturales, quien estará sujeto a liquidar presentando bitácora, hojas de donación, recibos y facturas a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad. Acuerdo aprobado por unanimidad del Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Administrador Parque Acuático, en razón de su persona gozara de vacaciones anuales a partir del día veintiséis al treinta de noviembre del presente año, en base a esto solicita trabajar las vacaciones anuales remuneradas ya que el cargo que se desempeña es imprescindible en el Parque Acuático Municipal, ya que en el momento, no pudo tomar las vacaciones correspondientes. No omito manifestar el solicitante que EXONERA a las autoridades Municipales de cualquier inconveniente en materia laboral que pudiera generar la petición; II) Que tomando de base legal lo establecido en el Art.203 de la Constitución de la República y los Artículos 3 numeral, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35,47, 48 numerales y 6, 86 y 91 del Código Municipal. El concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Autorizar lo

solicitado por el señor [REDACTED], Administrador del Parque Acuático el pago de la vacaciones anuales remuneradas de quince días que comprende del dieciséis al treinta de noviembre del presente año; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cifra presupuestaria 51107 Fondo/Municipal según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Monto
[REDACTED]	Administrador de Parque Acuático	\$ 275.00

3) se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore el recibo y demás procedimientos. El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad del Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que en base al ACUERDO NÚMERO DOS DE ACTA NÚMERO VEINTIUNO donde el Concejo Municipal Acepta la renuncia de carácter voluntario de la persona en mención más adelante, dando estos por finalizado la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, Departamento de La Libertad II) En virtud de la renuncia presentada por la persona antes citada, da por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, Departamento de La Libertad; así mismo solicita el pago de indemnización basados en la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; III) Que tomando de base legal en los Artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal; y los Artículos 59 número 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y la hoja de cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA I) Aceptar el pago de indemnización en base a la disponibilidad económica de la alcaldía:

Nº	Nombre/Cargo	Ingreso a la institución	Fecha de finalización	Periodo en años	Indemnización emitida por el Ministerio de Trabajo	Cuotas
1	[REDACTED] Promotora de la Unidad de la Mujer	20/03/2013	20/11/2018	5.67	\$2,316.71	1ª Cuota 31/01/2019 \$579.17 2ª Cuota 28/02/2019 \$579.17 3ª Cuota 29/03/2019 \$579.17 4ª Cuota 30/04/2019 \$579.20
2	[REDACTED] Inocente/Agente Municipal III	08/08/2011	23/11/2018	7.30	\$2,963.95	1ª Cuota 31/01/2019 \$423.71 2ª Cuota 28/02/2019 \$423.71 3ª Cuota

						29/03/2019 \$423.71 4 ^a Cuota 30/04/2019 \$423.71 5 ^a Cuota 31/05/2019 \$423.71 6 ^a Cuota 28/06/2019 \$423.71 7 ^a Cuota 31/07/2019 \$423.69
[REDACTED] Motorista I	09/04/2011	20/11/2018	7.62	\$3,677.53		1 ^a Cuota 31/01/2019 \$677.53 2 ^a Cuota 28/02/2019 \$500.00 3 ^a Cuota 29/03/2019 \$500.00 4 ^a Cuota 30/04/2019 \$500.00 5 ^a Cuota 31/05/2019 \$500.00 6 ^a Cuota 28/06/2019 \$500.00 7 ^a Cuota 31/07/2019 \$500.00
[REDACTED]	01/05/2015	23/11/2018	3.57	\$5,424.66		1 ^a Cuota 31/01/2019 \$1,084.93 2 ^a Cuota 28/02/2019 \$1,084.93 3 ^a Cuota 29/03/2019

						\$1,084.93 4 ^o Cuota 30/04/2019 \$1,084.93 5 ^o Cuota 31/03/2019 \$1,084.94
5	[REDACTED]	01/05/2015	23/11/2018	3.57	\$2,712.33	1 ^o Cuota 31/01/2019 \$678.08 2 ^o Cuota 28/02/2019 \$678.08 3 ^o Cuota 29/03/2019 \$678.08 4 ^o Cuota 30/04/2019 \$678.09
6	[REDACTED]	04/01/2016	26/10/2018	2.81	\$1,180.05	1 ^o Cuota 31/01/2019 \$400.00 2 ^o Cuota 28/02/2019 \$400.00 3 ^o Cuota 29/03/2019 \$380.05

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE ACUERDO NÚMERO CINCO. EL Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la solicitud presenta por la comunidad Los Cerritos, Cantón San Diego, Municipio del Puerto de La Libertad, en la que solicitan de no haber ningún inconveniente legal la aprobación y legalización de sus Estatutos y obtener la Personalidad Jurídica; II) Que es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos otorgando la Personalidad Jurídica, cumpliendo antes con los requisitos enmarcados dentro de la normativa vigente, así poder realizar actuaciones de carácter local, para participar organizadamente en la solución de los problemas que afectan a la comunidad, así como la elaboración de proyectos que los beneficien; III) Que habiéndose cumplido los requisitos que el Código Municipal, establece para poder otorgarles la personería jurídica a la Asociación de la Comunidad Los Cerritos, Cantón San Diego, jurisdicción del Puerto de La Libertad, consistentes en: la solicitud de inscripción y otorgamiento de la personería jurídica de La Asociación Comunal de La Comunidad Los Cerritos a la cual han adjuntado el Acta de Constitución, los Estatutos y la nómina de los miembros, y una vez revisados, aprobados y ratificados los Estatutos, por el Jefe de la Unidad Jurídica, es procedente otorgarles la personería jurídica; IV) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro, trece y catorce, 34, 35, 47, 48 número cinco, 118, 119, 120 y 121, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: I) Otorgarle a la

Asociación Comunal de La Comunidad Los Cerritos del Cantón San Diego, del Municipio del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad, la Personería Jurídica, ya que reúnen los requisitos de ley; 2) Se autoriza que los Estatutos de la Asociación Comunal de La Comunidad Los Cerritos del Cantón San Diego, del Municipio del Puerto de La Libertad se publiquen en el Diario Oficial, los cuales cuentan con 40 ejemplares; **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Según nota presentada el día 27 de noviembre del presente año, por el Lic. José Gabriel Duran López, Jefe Jurídico, da su punto de vista referente al caso del señor [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de Cuentas Corrientes, en la Unidad UATM de la Municipalidad, en relación al pago de aguinaldo y bono para los caso en que los empleados Municipales tengan permiso sin goce de sueldo hasta por el plazo máximo, comprendido del 01 de enero al 12 de diciembre de 2018.- según es el caso del señor [REDACTED], quien se reincorporo a sus labores el día veinte de noviembre de 2018, después de encontrarse detenido desde el día 04 de octubre de 2018. En relación a lo expuesto el Jefe Jurídico autoriza las consideraciones siguientes: La Ley de La Carrera Administrativa Municipal, desarrolla y establece los derechos, obligaciones y prohibiciones de los empleados de carrera; dicha normativa también regula lo referente a las sanciones y sus causales, y las amonestaciones reguladas en el Artículo 64 de la LCAM, las cuales se aplican cuando un empleado no cumple con las obligaciones indicadas en el artículo 64 de la LCAM.- seguidamente el Artículo 65 de la misma Ley, consigno que: "La suspensión sin goce de sueldo procederá también cuando por autoridad competente se decrete contra el funcionario o empleado, una suspensión sea esta administrativa o judicial por delito. La suspensión durara por todo el tiempo que dure la detención administrativa o judicial". En el presupuesto de la Municipalidad, se encuentra establecido que los empleados tienen derecho a recibir en el mes de junio y diciembre de cada año una bonificación de doscientos dólares de los Estados Unidos de América y dicho derecho se perderá si el empleado ha sido sancionado administrativamente por no haber cumplido con las obligaciones que le impone la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo. Se denota que el empleado Gómez Zelaya, por razones ajenas a la Municipalidad y a su desempeño laboral dentro de la Municipalidad, estuvo ausente desde el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, obteniendo un sobreseimiento definitivo del cargo que se le imputaba, lo cual no constituye una sanción administrativa interna de la Municipalidad, ni una medida que le restrinja y limite su derecho a recibir el bono y el aguinaldo que corresponde en el mes de diciembre, ya que ha sido una causa ajena tanto para Municipalidad como para el mismo empleado. Por lo tanto como unidad jurídica analizando en procedimiento, se hace la recomendación positiva al caso. II) Que fundamentado de base legal lo establecido en el Artículo 203 y 204 numeral 3, de la Constitución de la República de El Salvador; Artículo 3 numeral 3, de Código Municipal, Artículo 60, 64 y 65 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal; Artículo 84 y 126 del Reglamento Interno de Trabajo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** I) consérvese al señor [REDACTED] y [REDACTED] las condiciones laborales y derechos que asisten por su calidad de empleado Municipal; a) A recibir los respectivos beneficios que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le confiere, otorgándole bono y aguinaldo b) Se autoriza a Recursos Humanos realizar los procedimientos correspondiente para la bonificación de aguinaldo y el respectivo bono para el empleado Gómez Zelaya; **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que la Constitución de la República en su Art.203.- Los Municipios serán autónomo en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que santera los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art.3 C.M.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art.30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir Ordenanzas, reglamentos y Acuerdos para normar el Gobierno y la administración Municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno,

administración y servicios Municipales, en virtud de lo anterior y habiendo aprobado la Carpeta Técnica 18006 "CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL 1 AL 8 DE DICIEMBRE 2018", en sesión ordinaria, Acta veintiuno, Acuerdo tres, de fecha veintidós de noviembre del presente año, hacer referencia al imprevistos establecidas dentro de la Carpeta Técnica que no fueron realizadas, lo cual puede ser utilizado en todas aquellas situaciones que no están establecidas en la carpeta pero que surgen de un momento a otro siempre y cuando estén relacionadas con el proyecto y se deje constancia de ello, por lo anterior el Administrador de Contrato dio su recomendaciones, (VER ANEXO); por lo que se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la utilización de remanentes de actividades descritas en la Carpeta técnica del proyecto 18006, para cubrir algunas actividades con bajo presupuesto que surgieron; II) Que tomando de base legal las disposiciones anteriormente citadas, así como la Carpeta Técnica del Proyecto 18006 y los Artículos 30 numerales 3,4 y 14, 31 numeral 4, 3 y 36 del Código Municipal. El Concejo Municipal. En pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Facultar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) preparar la documentación pertinente para la utilización del remanente de las actividades descritas en la Carpeta Técnica del Proyecto 18006 "CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y PATRONALES EN HONOR A LA PATRONA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL 1 AL 8 DE DICIEMBRE 2018", para cubrir actividades con bajo presupuesto y otras que surjan en el desarrollo de la festividad que no fueron contempladas en la Carpeta Técnica, basándose a las peticiones del comité de festejos; 2) Al Tesorero Municipal para que erogue en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal, todos aquellos gastos que deriven dentro de los gastos destinado de la Carpeta Técnica 18006, en base a la documentación remitida por la UACI cumpliendo con todos los procedimientos internos de la Municipalidad; 3) Para la utilización del fondos de remanente del proyecto 18006 se requiere del aval del Administrador de Contrato del proyecto en mención. ACUERDO APROBADO POR NUEVE VOTOS AFAVOR EN SU RESPECTIVO ORDEN: CAP. P.A Miguel Ángel Jiménez Aguilera, SINDICO MUNICIPAL; TOMAS CASTILLO CASTILLO, Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS EN SU DEBIDO ORDEN: MAURICIO JIRÓN ALAS; PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; JOSE GABRIEL MOLINA CAÑAS; TERCER REGIDOR PROPIETARIO; GERARDO ORELLANA; CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; EDY ESTELA TEJADA DE HERNANDEZ; QUINTA REGIDORA PROPIETARIA; JAVIER ERNESTO RAMOS MARTINEZ; SEXTO REGIDOR PROPIETARIO Y RAFAEL AVALOS DIAZ; OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO ADEMAS DE UNA ABSTENCIÓN DE NANCY LISETH PARADA MELARA; SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA.

CAP.P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera

Alcalde Municipal



Tomas Castillo Castillo

Síndico Municipal



Mauricio Jihen Añas

Primer Regidor Propietario



Nancy Lisseth Parada Melara

Segunda Regidora Propietaria



José Gabriel Molina Castas

Tercer Regidor Propietario



Gerardo Orellana

Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada De Hernández

Quinta Regidora Propietaria



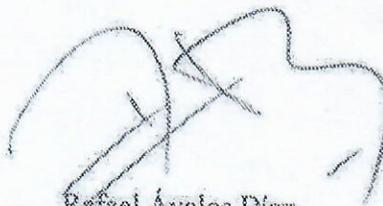
Javier Ernesto Ramos Martínez

Sexto Regidor Propietario



Mayra Cecibél Ramírez Amaya

Séptima Regidora Propietaria



Rafael Ávalos Díaz

Octavo Regidor Propietario